



SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. -----

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EFECTUADA EL LUNES VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil diecinueve, reunidos las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales en el Salón de Protocolo del Palacio Legislativo, con la asistencia de treinta y cuatro Diputadas y Diputados, siendo las doce horas con veintiún minutos. Antes de iniciar con el pase de lista y verificar el quórum legal para esta Sesión, el Diputado **José Juan Espinosa Torres**, solicitó quedara asentado que se convocó a una Sesión Pública y no secreta de esta Comisión, por lo que mencionó iniciar hasta que esté lista la transmisión por parte de los medios de comunicación de este Poder Legislativo y acreditados. -----

En uso de la palabra el **Diputado Javier Casique Zárate**, se sumó a lo manifestado por el Diputado José Juan Espinosa Torres, ya que no encuentra impedimento de que asista la prensa, para dar testimonio y evitar suspicacias, ya que se discutirán proyectos que benefician a Puebla. -----

Acto seguido la **Diputada Presidenta**, informó que de acuerdo al artículo 109 y 56 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procedería a dar inicio a los trabajos de Comisión, ya que no se está violentando en ningún momento lo establecido. -----

Por último, el **Diputado Javier Casique Zárate**, manifestó que, si la presidencia de esta Comisión no da las garantías de que esta Sesión de Comisión trabajará con ese eje principal que es la transparencia y la claridad, el Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional se retirarán de esta mesa. De igual forma el Diputado José Juan Espinosa Torres se sumó a la decisión del Diputado que le antecedió en el uso de la palabra y de igual manera solicitó a la Diputada



Presidenta retire su propuesta e ingrese la prensa como se realiza normalmente en cualquier Sesión de Comisión o Comité. -----

Enseguida la Presidenta de la Comisión solicitó al Diputado Secretario proceda al pase de lista para verificar el Quórum legal de acuerdo a lo establecido en el **Primer Punto** del Orden del Día. -----

Verificado el Quórum, se sometió a consideración de los integrantes la propuesta que, debido a que no se cuenta con el espacio y por las circunstancias en las que se está sesionando para la elección de Gobernador interino y de acuerdo al argumento jurídico para que esta Sesión se lleve a puerta cerrada; se procedió a recoger la votación, resultando uno a favor y seis en contra, desechándose la propuesta. --

Para dar cumplimiento al **Punto Dos** respecto de la lectura al Orden del Día, la Diputada Presidenta solicitó al Secretario de la Comisión diera cuenta del contenido del mismo; el cual sin tener comentarios se aprobó por unanimidad. -----

Continuando con el Orden del Día, en el **Tercer Punto** relativo a la lectura del Acta de la Sesión anterior y en su caso aprobación, la Diputada Presidenta sometió a consideración de los presentes dispensar su lectura, por haberse hecho circular con anterioridad vía electrónica, resultando aprobada por unanimidad. Enseguida la puso a discusión y no habiendo intervenciones, resultó aprobada en votación económica, por unanimidad. -----

Dentro del **Punto Cuatro** del Orden del Día, relativo al Proyecto de Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en términos de lo dispuesto por las fracciones XVII y XVIII del artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, designa al Gobernador Interino del Estado, entre otros resolutivos, y en su caso aprobación. La Dirección General Jurídica manifestó que con fecha veintitrés de diciembre de dos mil dieciocho, el Doctor José Rodríguez Almeida, Secretario General de Gobierno del Estado, mediante un oficio tuvo a bien informar a esta Soberanía del lamentable fallecimiento de la Ciudadana Gobernadora del Estado,



Martha Erika Alonso Hidalgo. Dicho escrito por Acuerdo de los integrantes de la Comisión Permanente fue turnado a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y resolución procedente, mencionando que el artículo 60 del Reglamento Interior del Poder Legislativo establece que, una vez turnado un asunto a la Comisión, ésta podrá acordar la metodología del trabajo para su estudio, análisis y discusión. De igual forma se mencionó que se turnaron más de sesenta propuestas de aspirantes al cargo de Gobernador Interino, por lo que para poder iniciar el procedimiento se consultó el marco legal que rige este tipo de asuntos dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 116 y 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, ambas plantean los requisitos para cubrir dicho interinato. Por último, a propuesta de la Junta de Gobierno y Coordinación Política siendo un órgano plural y colegiado, conformado por los coordinadores de los Grupos Legislativos y por los Diputados de las Representaciones Legislativas, cuyo objeto es facilitar la construcción de consensos, emitió de manera de recomendación los nombres de tres aspirantes para ocupar dicho cargo, mencionando los siguientes: Ciudadano Ángel Gerardo Islas Maldonado, Guillermo Pacheco Pulido y Jesús Rodríguez Almeida. -----

En uso de la voz el **Diputado José Juan Espinosa Torres**, mencionó que lo presentado por la Junta de Gobierno y Coordinación Política no es vinculante al acuerdo del Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, es decir, esto no quiere decir que no se esté a favor o en contra de que se integren estos nombres en el Dictamen correspondiente, por lo que consideró la importancia de aclarar este punto, ya que de acuerdo al procedimiento legislativo en términos de lo que marca la Ley Orgánica y la propia Constitución, señala la facultad que tiene esta Comisión para elaborar un Dictamen que se presente al Pleno de la Sesión correspondiente en la que se aborde la designación de Gobernadora o Gobernador interino. Por último, solicitó a la Dirección Jurídica explicara bajo que documentos



puede comprobar que el Ciudadano Jesús Rodríguez Almeida, reúne los requisitos para que forma parte de la terna que presenta la Comisión de Gobernación, ya que los otros dos Ciudadanos queda claro, que por haber ocupado cargo de elección popular cuenta con la Ciudadanía Poblana. -----

En ese orden de ideas, la **Dirección Jurídica**, mencionó que de acuerdo al análisis que se realizó, no se encontró en el expediente del Ciudadano Jesús Rodríguez Almeida en donde conste la Ciudadanía Poblana, ya que la propuesta salió de los miembros de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. -----

Acto seguido el **Diputado Gabriel Juan Manuel Biestro Medinilla**, aclaró que se presentó ante esta Comisión una recomendación, de acuerdo a la facultad que tiene la Junta de Gobierno y Coordinación Política, basado en las propuestas de cada uno de los Grupos Parlamentarios representativos; por lo que consideró pertinente aclarar que en ningún momento este Poder Legislativo abrió un periodo de registro, ni una convocatoria oficial, ya que la gente por voluntad propia quiso que se les considerara y así se hizo. De igual manera mencionó que se realizó la revisión de cada uno de los perfiles para lograr una apertura y un espíritu democrático, pero en ningún momento se está decidiendo por alguno de los aspirantes en particular. -----

En uso de la palabra el **Diputado José Juan Espinosa Torres**, mencionó que solo dos de la terna presentada por la Junta de Gobierno y Coordinación Política, cumple con los requisitos establecidos siendo el Maestro Guillermo Pacheco Pulido y Gerardo Islas Maldonado, considerando que el Dictamen solamente podría mantener dos de estos tres nombres, pidiendo a la Presidenta de la Comisión que se someta a votación que dicho Dictamen contenga exclusivamente el nombre de dos ciudadanos. -----

Enseguida el **Diputado Gabriel Oswaldo Jiménez López**, amplió sus consideraciones sobre el comentario del Diputado que le antecedió en el uso de la palabra, respecto a los documentos que se deben cumplir



para aspirar al cargo de Gobernador Interino, en donde el Partido Acción Nacional propuso al Licenciado Jesús Rodríguez Almeida, se pudiera considerar que en el transcurso de esta Comisión, la Secretaría General o la propia Dirección Jurídica, pudiera tener comunicación con el postulante y en su caso de tener el documento que acredite su ciudadanía para poderlo incorporar, pero si dejar en claro que no se pide un trato preferencial, solo que si todavía se está en la discusión de este tema, pueda abrirse una venta de tiempo para este propósito. -----

Enseguida el **Diputado Hugo Alejo Domínguez**, resaltó el grado de civilidad en que se está desarrollando la Sesión de esta Comisión y la forma de afrontar este proceso. De igual forma mencionó que tiene que quedar claro que se está en un proceso de designación no de elección, esto con la finalidad de no crear confusión sobre la serie de requisitos que se establecen para ser Gobernador, considerando también no caer en descalificativos hacia ninguna de las personas que han tenido a bien mostrar su intención de manera personal, mediante algunas organizaciones de la sociedad civil y/o ciudadanía. Por lo anterior y de estar en condiciones, el que la persona que no cuenta con los requisitos necesarios pudiera realizar la debida presentación de estos. -----

A continuación, el **Diputado José Juan Espinosa Torres**, solicitó que debido a que la Dirección Jurídica y ninguno de los presentes ha dado cuenta de los requisitos relacionados a la calidad o ciudadanía poblana del Ciudadano Rodríguez Almeida, se someta a votación el retiro de este en el Dictamen correspondiente. -----

Acto seguido el **Diputado Javier Casique Zárate**, pidió que, si se va a eliminar la primera propuesta y queden dos, se lleve al interior del Pleno proponiendo al Maestro Guillermo Pacheco Pulido y Gerardo Islas Maldonado, para estar en condiciones de legitimar de manera clara y objetiva en bien de los poblanos. -----

En uso de la palabra el **Diputado Marcelo Eugenio García Almaguer**, coincidió con lo manifestado por el Diputado Javier



Casique Zárate, así como de lo expresado para que el sistema de votación sea por medio de una cédula con los dos nombres, petición que hace el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de que se consideren dos perfiles. -----

En uso de la voz el **Diputado Héctor Eduardo Alonso Granados**, pidió someterlo a votación dentro de la Comisión si va la terna completa, dos o uno, consideración tiene que ser un aspirante solamente, para estar en condiciones de presentarlo ante el Pleno. ----

Acto seguido el **Diputado Gabriel Oswaldo Jiménez López**, respaldó la propuesta de presentar ante el Pleno una cédula con dos propuestas, ya que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales está facultada de abrir la posibilidad y modificar el Dictamen que se está presentando, pidiendo se someta a votación de acuerdo a la propuesta de tres Diputados que son miembros de esta Comisión. -----

A continuación, la **Diputada Presidenta**, sometió a consideración el retiro de la terna al Ciudadano Jesús Rodríguez Almeida por no cumplir con los requisitos establecidos, aprobándose por unanimidad. -

Enseguida la **Diputada María del Carmen Cabrera Camacho**, manifestó sus consideraciones en el tema, dando lectura al artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Puebla en la fracción XVII y su aportación jurídica para evitar caer en una acción de inconstitucionalidad y que esta designación sea democrática, transparente y legítima. -----

En uso de la voz el **Diputado José Juan Espinosa Torres**, mencionó que hasta ese momento la Comisión, de tres nombres se ha retirado uno y que para retirar otro nombre se tienen que presentar los fundamentos jurídicos del porqué, no en función a que solo se quiere uno, ya que con esto no se estaría cumpliendo un principio fundamental en la democracia, ya que el Pleno debe contar con opciones. -----

En uso de la palabra la **Diputada Mónica Lara Chávez**, manifestó su reconocimiento a los trabajos realizados por esta Comisión para la



designación del Gobernador Interino, así como solicitó a la Diputada Presidenta emitir ya el voto al Dictamen que se presentará y sea un Dictamen unipersonal. -----

A continuación, el **Diputado Iván Jonathan Collantes Cabañas**, manifestó que no se realizó una convocatoria por parte de este Congreso del Estado y no es requisito presentar una carta para ser Gobernador Interino, el Ciudadano Gerardo Islas fue propuesto por el Partido Nueva Alianza y por el de la voz. De igual forma hizo entrega a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de sus documentos personales y de estudios. -----

Acto seguido el **Diputado Nibardo Hernández Sánchez**, propuso someter ya a votación el Dictamen, con los dos aspirantes restantes. –

En uso de la voz el **Diputado Marcelo Eugenio García Almaguer**, expresó que el Partido Acción Nacional siempre estará apegado a derecho, por lo que propone que el tema se lleve al Pleno y votar mediante una cédula que contenga dos aspirantes. -----

Acto seguido el **Diputado Gabriel Oswaldo Jiménez López**, manifestó ser muy cuidadosos en lo que se desea hacer en esta Comisión, ya que, si se pretende descarrilar haciendo manifestaciones sin sustento, se estarán violando los derechos políticos de una persona, ya que no se debe violentar la parte democrática que como Congreso del Estado se tiene que garantizar, por lo que se debe llevar los dos nombres ante al Pleno. -----

Por último, y al no contar con más intervenciones, la **Diputada Presidenta**, sometió a consideración de los integrantes, si el tema estaba suficientemente discutido, aprobándose con cuatro votos a favor y tres en contra por parte de los Diputados José Juan Espinosa, Javier Casique Zárate y Marcelo García Almaguer. Continuando expresó la metodología que se llevará a cabo para elegir el Gobernador Interino, votando los nombres que quedan, siendo los Ciudadanos Guillermo Pacheco Pulido y Ángel Gerardo Islas Maldonado, por lo que una vez que se haya discutido se llevará a votación, quien resulte con mayor número de votos se pondrá la



propuesta en el Dictamen y posteriormente se llevará ante el Pleno de este Congreso. En ese orden de ideas, se sometió a consideración de los Diputados incluir el nombre del Ciudadano Ángel Gerardo Islas Maldonado a la cédula de votación que se presentará ante el Pleno, resultando cuatro votos en contra y tres a favor por parte de los Diputados Javier Casique Zárate, José Juan Espinosa Torres y Marcelo García Almaguer. De igual manera se procedió a la votación del Ciudadano Guillermo Pacheco Pulido para ser incluido en dicho Dictamen, resultando cinco a favor y dos abstenciones por parte de los Diputados Javier Casique Zárate y Marcelo García Almaguer. Por tal razón la Presidenta de la Comisión solicitó a la Dirección Jurídica diera lectura a los resolutivos del Dictamen que se presentará ante el Pleno de esta Soberanía; por lo que la Dirección Jurídica expresó que dicho Decreto designa como propuesta para el Pleno, al Ciudadano Guillermo Pacheco Pulido como Gobernador Interino del Estado de Puebla. El Gobernador Interino que se nombra a través de este Decreto ejercerá sus funciones a partir del día en el que preste protesta constitucional del cargo para el que fue designado y a la toma de posesión del Gobernador que resulte electo del proceso electoral extraordinario correspondiente, con forme a los ordenamientos legales aplicables, notificándole al Ciudadano Guillermo Pacheco Pulido proteste y se le haga de su conocimiento para los efectos legales y constitucionales a que haya lugar, así como se retiró por unanimidad la convocatoria presentada por esta Dirección. ----- Finalmente, la **Diputada Presidenta**, sometió a consideración el Proyecto de Dictamen, el cual dio lectura la Dirección Jurídica en los términos planteados, aprobándose con cinco votos a favor y dos abstenciones por parte del Diputado Javier Casique Zárate y Marcelo García Almaguer, por lo que instruyó a las áreas técnica administrativas, se remita el Dictamen aprobado para su inclusión en el Orden del Día de la Sesión Pública Ordinaria, del día de hoy. ----- En el **Punto Cinco**, relativo a **Asuntos Generales**, no hubo intervenciones, por lo que se dio por terminada la Sesión, a las catorce



H. Congreso del Estado de
PUEBLA
— LX LEGISLATURA —

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

horas con cincuenta y siete minutos, del mismo día de su inicio,
firmando los que en ella intervinieron. -----

DIP. RAFAELA VIANEY GARCÍA ROMERO
PRESIDENTA

DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES
SECRETARIO

DIP. MÓNICA LARA CHÁVEZ
VOCAL

DIP. TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ
VOCAL

DIP. JAVIER CASIQUE ZÁRATE
VOCAL

DIP. JUAN PABLO KURI CARBALLO
VOCAL

DIP. MARCELO EUGENIO GARCÍA ALMAGUER
VOCAL

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Reunión de la Comisión de
Gobernación y Puntos Constitucionales, efectuada el lunes veintiuno de enero
de dos mil diecinueve. -----